

**I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL**

ACUERDO N° 31

RECOLETA, 09 MARZO DEL 2010

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, lo informado por la Directora Administración y Finanzas; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE RENOVAR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY 20.387 DE 14 NOVIEMBRE 2009, EL OTORGAMIENTO A LOS FUNCIONARIOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, BENEFICIARIOS DE LA BONIFICACION ESTABLECIDA POR RETIRO VOLUNTARIO EN EL ARTICULO 1° DE LA LEY 20.135 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE 13 DICIEMBRE 2006, UNA BONIFICACION POR RETIRO COMPLEMENTARIO, LA QUE EN CONJUNTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2° INCISO PRIMERO DE LA LEY ANTES MENCIONADA NO PODRA SOBREPASAR LOS AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, NI SER SUPERIOR A ONCE MESES DE BONIFICACION.

LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE ACCEDAN A LA BONIFICACION POR RETIRO VOLUNTARIO, DEBERAN CUMPLIR LOS REQUISITOS Y EXIGENCIAS SEÑALADAS EN LA LEY 20.387 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE 14 NOVIEMBRE 2009, DECRETO SUPREMO N° 885 DE 17 DICIEMBRE 2009 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Doña Sol Letelier Gonzalez

Don Marcelo Teuber Carrillo

Doña María Inés Cabrera Squella

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Pablo Garrido Mardones

Don Fernando Pacheco Bustamante

Doña Marcela Hales Hales

Don Juan Antonio Pasten Tapia

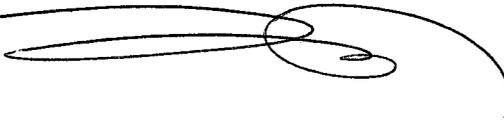
Don Patricio Lobos Labra

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

HNM/gnp.

- Sr. Alcaldesa
- Control
- Jurídico
- Secplac
- D.A.F.
- Recursos Humanos
- Secret. Municipal




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL